

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-011113/2014
a la Comisión**
Artículo 130 del Reglamento
Izaskun Bilbao Barandica (ALDE)

Asunto: El plan de residuos en Gipuzkoa

En su respuesta E-008193/2014, el Comisario Vella asegura que Gipuzkoa está aplicando el plan de residuos de 2008. Sin embargo, se ha cancelado la construcción de una planta de tratamiento y valorización energética que contaba con financiación del BEI sin disponer de alternativa. También contra el plan 2008, se pretende abrir un nuevo vertedero. Así se altera mediante hechos consumados la planificación vigente, lo que impide que cerca de 150 000 toneladas de residuos al año se traten de acuerdo con la jerarquización prevista en las normas europeas. Quienes promueven estos cambios no podrán aprobar ni antes de fin de año ni en lo que queda de legislatura el plan alternativo que han anunciado y que ya llega tarde, pues carecen de las mayorías necesarias en la institución competente: el Parlamento Provincial de Gipuzkoa (Juntas Generales).

1. ¿Considera la Comisión, a la vista de los cambios que aquí se detallan, que Gipuzkoa está aplicando el plan de residuos vigente, aprobado en 2008?
2. ¿Qué datos maneja sobre el coste real de la cancelación del crédito con el BEI para las principales infraestructuras del plan?
3. ¿Qué piensa hacer la Comisión si el anunciado plan alternativo no se aprueba antes de fin de año?

ES
E-011113/2014
Respuesta del Sr. Vella
en nombre de la Comisión
(4.2.2015)

En virtud del artículo 30 de la Directiva 2008/98/CE, sobre los residuos¹, el plan de gestión de residuos de Gipuzkoa correspondiente a 2008 debía haberse evaluado y revisado en la forma apropiada antes de finales de 2014. En la actualidad, la Comisión está investigando este asunto.

La Comisión no dispone de información específica sobre el coste de la cancelación del proyecto de construcción de una planta de tratamiento y valorización energética en Gipuzkoa.

¹ DO L 312 de 22.11.2008.